



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PROCEDIMIENTO ABIERTO		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - RFF		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 489/2015	📄 CONZI0AY	31-08-2015
		
541Y3T443M2X6Y1X0STF		

ASUNTO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

RESOLUCION DE ALCALDIA

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- Resultando que con fecha 17-4-2015 se dicta Providencia del Concejal de Deportes proponiendo contratación:
 - Objeto: Servicio de "Limpieza en los Edificios e Instalaciones Municipales, Colegios y Guarderías del Ayuntamiento de Castrillón".
 - Categoría 14 "servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces" del Anexo II del TRLCSP.
 - Código CPV: 90919000-2.
 - Presupuesto de licitación: (2 años): 885.000,00 (IVA incluido).
 - Base imponible: 731.404,96 euros.
 - 21% IVA: 153.595,04 euros.
 - Valor estimado: 1.462.809,92 euros (excluido IVA) de 307.190,08 euros. (Incluyendo presupuesto de licitación, prórrogas, cualquier forma de opción eventual).
 - Plazo: dos años, susceptibles de prórroga por otros dos.
- Resultando que con fecha 26 de mayo de 2015 se redacta el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir dicha contratación, modificado el 31 de julio de 2015, estableciendo el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.
- Con fecha 5 de agosto de 2015 se redacta el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- En el expediente constan los siguientes Informes:
 - JURIDICO**, emitido con fecha 5 de agosto de 2015 con carácter FAVORABLE a la contratación citada.
 - FISCALIZACION**, emitido con fecha 21 de agosto de 2015 con carácter FAVORABLE a la contratación citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- La competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- De conformidad con el artículo 157 del TRLCAP en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

3. Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato en la aplicación presupuestaria 0701-920-2270001 del presupuesto municipal para el año 2015.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación que se detalla:

- Objeto : Servicios de “Limpieza en los Edificios e Instalaciones Municipales, Colegios y Guarderías del Ayuntamiento de Castrillón”.
- Presupuesto de licitación: (2 años): 885.000,00 (IVA incluido).
 - Base imponible: 731.404,96 euros.
 - 21% IVA: 153.595,04 euros.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que han de regir la presente contratación.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 885.000,00 euros, IVA incluido, con el siguiente detalle:

FINANCIACIÓN PREVISTA, a partir del 1-8-2015			
EJERCICIO	IMPORTE ANUAL	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
2.015	152.376,03 €	31.998,97 €	184.375,00 €
2.016	365.702,48 €	76.797,52 €	442.500,00 €
2.017	213.326,45 €	44.798,55 €	258.125,00 €
SUMA PBL	731.404,96 €	153.595,04 €	885.000,00 €

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación **abierto y sujeto a regulación armonizada**, al amparo del artículo 157 del TRLCSP, con **tramitación ordinaria** y publicar la licitación en el DOUE y el BOE, para que los candidatos puedan presentar ofertas. Al operar los supuestos de reducción de plazos del art. 159 del TRLCSP, el plazo para presentar las proposiciones finalizará la última fecha que resulte de contar los siguientes plazos:

- 40 días contados desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea.
- 15 días, contados desde la publicación del anuncio del contrato en el BOE.

Quinto.- Los anuncios de licitación y los pliegos de contratación son susceptibles de recurso especial en materia de contratación. Este recurso, cuya tramitación se ajustará a lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP, tendrá carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso administrativo. Frente a los actos señalados no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

En Piedrasblancas, a 31 de agosto de 2015.

Ante mí
El Secretario Accidental.

La Alcaldesa

D. Luis Radamés Hurlé Martínez-Guisasola.

Yasmina Triguero Estévez



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN